



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

356.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LAS ENTIDADES DE CRÉDITO ESTABLECIDAS EN LA CIUDAD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SUBSIDIACIÓN DE INTERESES DE PRÉSTAMOS A PYMES DE MELILLA.

El día 26 de abril de 2016 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y las Entidades de Crédito establecidas en la ciudad para la instrumentación de programas de subsidiación de intereses de préstamos a Pymes de Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 26 de abril de 2016.
El Director General de Presidencia,
Juan José López Rodríguez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LAS ENTIDADES DE CRÉDITO ESTABLECIDAS EN LA CIUDAD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SUBSIDIACIÓN DE INTERESES DE PRÉSTAMOS A PYMES DE MELILLA

En la ciudad de Melilla, a 24 de febrero de dos mil quince.

REUNIDOS:

De una parte, el **EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, Presidente de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA,** y

De otra, los Directores de las sucursales en la ciudad de las siguientes instituciones financieras:

- **UNICAJA BANCO, SAU,** con C.I.F. A-93139053, representada por D. José Francisco López García, Director.
- **BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.,** con C.I.F. A-28000727, representada por D. Manuel Hernández Fernández, Director.
- **CAJAS RURALES UNIDAS SCC,** con N.I.F. F-04.743.175, representada por D.ª Simona Benguigui Wahnou, Directora.
- **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** con C.I.F. A-48265169, representada por D. José Manuel Martín Serrano, Director.